

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

24422 *Resolución de 24 de noviembre de 2023, del Consorcio de la Ciudad de Santiago, por la que se resuelve la convocatoria para la estabilización de personal laboral, convocada por Resolución de 16 de diciembre de 2022.*

Con fecha de 27 de mayo de 2022, las Direcciones Generales de Costes de Personal y de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública autorizan al Consorcio de la Ciudad de Santiago la estabilización de quince plazas con base a lo dispuesto en la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En su virtud, y previo informe favorable de la Abogacía General del Estado, el Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Santiago, en su reunión de fecha de 30 de mayo de 2022, acordó la aprobación de la oferta de empleo público de estabilización de personal laboral para el año 2022, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de 1 de junio de 2022.

Tras el acuerdo adoptado en la negociación entre la Gerencia del Consorcio y la representación del personal y visto el informe favorable de la Abogacía de Estado, la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Santiago, según lo previsto en la delegación de funciones aprobada por el Consejo de Administración el 30 de mayo de 2022 (BOE número 162, de 7 de julio de 2022), acuerda aprobar en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2022, las bases y convocatoria para la provisión de plazas de estabilización de personal laboral, que se publican íntegramente en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 2022.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de 14 de marzo de 2023 se publica anuncio de las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión de plazas de estabilización de personal laboral. Las listas íntegras se hacen públicas a través de la página web del Consorcio.

Con fecha 28 de abril de 2023 se publica en la página web del Consorcio resolución por la que se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas.

El 15 de junio de 2023 se anuncia en la página web del Consorcio las valoraciones provisionales de los méritos acreditados por las personas aspirantes, elevándose a definitivas por resolución de la Gerencia de fecha 12 de julio de 2023. Se otorga un plazo de veinte días naturales para la presentación de la documentación requerida en la base séptima de la convocatoria, siendo presentada en tiempo y forma por parte de las personas seleccionadas.

Por resoluciones de fecha 23 de noviembre de 2023, se acuerda la contratación de personal laboral fijo en el procedimiento extraordinario de estabilización. De conformidad con lo establecido en la misma, en relación a lo dispuesto en la base octava de la convocatoria, la Gerencia del Consorcio de la Ciudad de Santiago dispone:

Primero.

Publicar la designación como personal laboral fijo a jornada completa de las personas aspirantes aprobadas para cada una de las plazas que se indican a continuación:

Denominación de la plaza	Nombre y apellidos	NIF
Oficial Administrativo 1.ª Encargada de Contabilidad y Gestión Presupuestaria.	María Begoña Vázquez Rodríguez.	**2850***
Oficial Administrativo 1.ª Encargada de Contratación Administrativa y Convenios de Colaboración.	María Emilia Díaz Varela.	**6417***
Oficial Administrativo 1.ª Encargada de Personal y Habilitación.	Mercedes Suárez Louzao.	**2731***
Oficial Administrativo 1.ª Encargada Secretaría, Régimen Interior e Inventario.	Elisa González Rosendo.	**7385***
Oficial Administrativo 1.ª Secretaria Administrativa Oficina Técnica de Proyectos.	María Liana Ramos Guallart.	**7817***
Arquitecta Coordinadora de Proyectos.	Idoia A. Camiruaga Osés.	**3351***
Arquitecto Coordinador de Proyectos.	Ramón Fernández Hermida.	**8465***
Arquitecta Directora Técnica.	Lourdes Pérez Castro.	**0982***
Arquitecto Jefe Oficina Supervisión.	Ángel Panero Pardo.	**7437***
Arquitecto Jefe Oficina Supervisora de Proyectos e Infraestructuras.	Xosé S. Allegue Fernández.	**4463***
Delineante Proyectista.	Luis Á. Gianzo Quintela.	**2822***
Delineante Proyectista.	José A. García Martínez.	**8638***
Encargado Departamento Estudios Históricos y Publicaciones.	Juan José Conde Roa.	**0502***
Ujier.	Juan Luís García Leborán.	**2572***
Violonchelo Tutti Orquesta Real Filharmonía de Galicia.	Millán Abeledo Malheiro.	**1917***

Segundo.

La relación laboral fija se iniciará con fecha 1 de diciembre de 2023.

Tercero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes recurso de reposición con carácter potestativo ante la Gerencia del Consorcio de la Ciudad de Santiago, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», significándose que en caso de interponer recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Santiago de Compostela, 24 de noviembre de 2023.–La Gerente del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela, Belén Hernández Lafuente.